

ACTA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ponferrada a once de agosto de 2008, bajo la Presidencia del Sr. Presidente del I.M.F.E., D. REINER CORTES VALCARCE, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Vocales miembros del Consejo, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, D. JULIO MARTINEZ POTES, DON SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, en sustitución de D^a. Teresa García Magaz Y D^a. SUSANA TELLEZ LOPEZ, por el Partido Popular; D. FERNANDO DE LA TORRE FERNANDEZ, por el Grupo Socialista, y DOÑA FÁTIMA LÓPEZ PLACER, en sustitución de Don Angel Escuredo Franco; con la asistencia del Sr. Tesorero, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General Accidental, DOÑA ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ, se declaró abierta la sesión convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

No asiste a la sesión D^a. ELENA ALONSO GAZTELUMENDI,

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Consejo si tiene que formular alguna observación al acta del Consejo de fecha 16 de mayo de 2008, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2008, DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A INMIGRANTES.

Vista la Resolución de 7 de julio de 2.008, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se conceden subvenciones destinadas a corporaciones locales para la realización de acciones de formación dirigidas a inmigrantes, en desarrollo del Acuerdo para la integración social y laboral y el acceso al empleo de la población inmigrante de Castilla y León.

Resultando.- Que por los Servicios Técnicos del I.M.F.E. se redacta memoria explicativa de las siguientes acciones formativas, englobadas en dos sectores de actividad económica que acogen gran demanda de mano de obra cualificada:

- Camarero, Servicio de comedor y banquetes.
- Cristalero de edificios.

Considerando.- Que según el artículo 4.b) de los Estatutos del I.M.F.E., éste tiene por objeto social, entre otros: “b) Procurar formación e información a los colectivos con mayor índice de desempleo y mayores dificultades de inserción en el mercado laboral...”

Los miembros del Consejo del I.M.F.E. acuerdan, por 5 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (1) y Grupo MASS (1), **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar la memoria explicativa redactada por los Servicios Técnicos del I.M.F.E., para la realización de las siguientes acciones formativas dirigidas a inmigrantes: “Camarero, servicio de comedor y banquetes” y “Cristalero de edificios”.

SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, al amparo de la Resolución de 7 de julio de 2008, una subvención de 82.904 €, correspondiente a las siguientes acciones formativas:

PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Camarero; Servicio de Comedor y Banquetes	42.945 €
Cristalero de edificios	39.959 €

TERCERO: Adoptar compromiso expreso de habilitar en el presupuesto municipal crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. De la Torre Fernández, señala que se deberían tener claras las líneas de actuación el IMFE, pues no sabe si la propuesta es la más indicada, y debería hacerse un estudio por parte del IMFE si los sectores de hostelería y cristalería son los más demandados por la población inmigrante.

- El Sr. Presidente manifiesta que sí se ha hecho ese estudio y estos dos sectores sí se consideran adecuados.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,10 horas; lo que, como Secretario, certifico.